

RESOLUCION N° 111/2017

Paraná, 7 de septiembre de 2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que habiendo sido designada la Dra. **Natalia Gambino**, actual Escribiente Provisoria en la UFI de Concordia, como Secretaria Provisoria -Pto. 10º inc. 6) de la Acordada de fecha 31/10/00- del Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Concordia, mediante Resolución N° 565/17 de fecha 28-08-2017, del Excmo. S.T.J..-

A los efectos de no entorpecer el normal funcionamiento de la UFI Concordia, **es necesario la continuidad del Sr. Hector Joaquin Luna, actual Escribiente Suplente de la Ufi Concordia**, y hasta la confirmación en el cargo de Secretaria de la Dra. Gambino.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial -art. 207 y conctes.- y la Ley 10407,

SE RESUELVE :

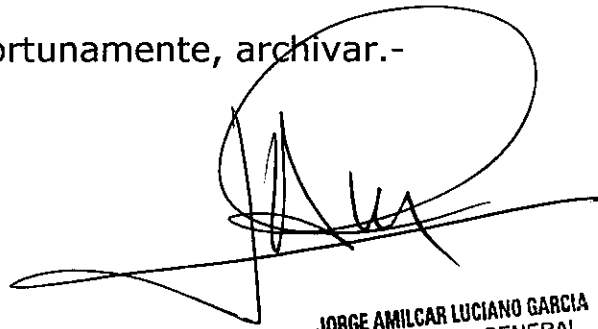
1º). DISPONER LA CONTINUIDAD del Sr. HECTOR JOAQUIN LUNA, actual Escribiente Suplente de la Ufi Concordia, en el cargo de **ESCRIBIENTE SUPLENTE de la UFI Concordia**, a partir de la notificación de la presente Resolución, y hasta la confirmación en el cargo de Secretaria de la Dra. Gambino, o hasta nueva disposición, lo que ocurra

primero.-

2º). ENCOMENDAR al Sr. Fiscal de Cámara Coordinador Titular de la Jurisdicción Concordia, Dr. José Costa, realice las notificaciones de rigor, remitiendo las mismas a la brevedad a esta P.G..-

3º). LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, y al Sr. Fiscal Coordinador de la Jurisdicción Concordia, Dr. José Costa, para su conocimiento a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.-



JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS

*Se libraron oficios n° 391 al STJ, y n° 392 a la
Ofide Concordia. Costa*

~~OSCAR ADRIÁN DOSBÁ
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL~~

En *sete* de *septiembre* de *dos mil dieciséis*
a las *once* *no* notificué a *Alfonso Postorini*
dándole lectura a la resolución que antecede.

